



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021
CERTIFICADOS
ASM/JVZG/PHC

Antonio Segura Martínez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO PITÍN DE SAN JAVIER

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Concejala-Delegada de Contratación que, literalmente, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Resulta conveniente para los intereses públicos, proceder a la contratación del suministro e instalación de césped artificial para el campo de fútbol del Estadio Pitín de San Javier, en los términos expresados por el Jefe del Negociado de Deportes, D. Manuel Bermúdez Muñoz, en su informe de fecha 3 de marzo de 2021.

Mediante este contrato, se pretende dotar al campo de fútbol del Estadio Pitín de una nueva capa de pavimento de césped artificial, ya que la existente en la actualidad, debido a su obsolescencia, ha perdido un elevadísimo porcentaje de fibra (césped).

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 2017)*, está justificada la necesidad de contratar el suministro para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Jefe del Negociado de Deportes, en su informe antecitado.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, se estima conveniente elegir el abierto, que es uno de los ordinarios previstos en el *artículo 156 de la LCSP 2018*, favoreciendo así que todo empresario interesado en el procedimiento pueda presentar una proposición, consiguiendo la máxima concurrencia posible, que permita seleccionar al mejor adjudicatario, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021
CERTIFICADOS
ASM/JVZG/PHC

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se han elegido criterios directamente vinculados al objeto del contrato de los previstos en los artículos 145 a 147 del referido texto legal, como son, junto al precio, la mayor calidad del césped a instalar, entre otros.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el decreto del Sr. Alcalde número 1593/2019, de fecha 18 de junio de 2019, por lo que corresponde a dicha Junta la competencia para adoptar acuerdos sobre el contrato que nos ocupa.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Deportes.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro e instalación de césped artificial para el campo de fútbol del Estadio Pitín de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 179.668,81 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARÍA/JGL 2021
CERTIFICADOS
ASM/JVZG/PHC

San Javier, 12 de abril de 2021 La Concejal de Contratación Fdo.: Ana Belén Martínez Garrido”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.